

Quito 25/10/11

Quito, 25 de Octubre del 2011



ESCANEAR

Señores:
Superintendencia de Compañías:
Presente.-

Yo, Beatriz Cecilia Aguirre Paredes con Cl. N.- 1802647030, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa RESORTSISNET CIA. LTDA., conforme a la copia del nombramiento que me permite adjuntar, manifiesto:
Conforme al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, me permito informarles que se realizó la cesión de las acciones que mantenía la señorita Andrea Mariela Proaño Murillo en la empresa RESORTSISNET CIA. LTDA., por la cual cedí las acciones a favor de la Sra. Aida Vega Ugsha y Sra. Beatriz Aguirre Paredes, quedando con el 50% cada una, es decir el nuevo capital suscrito para cada una es de 225 participaciones quedando un capital total de 450 participaciones.

Por la cual solicito se proceda a inscribir en los libros de la Superintendencia.

Atentamente,
RESORTSISNET CIA. LTD.
R.U.C.: 1702195764001
[Signature]
Sra. Beatriz Aguirre Paredes.
Cl. N.- 1802647030

*Ingrece a los libros de participaciones
22/11/2011
[Signature]*

señorita Beatriz Cecilia Aguirre Paredes, de estado civil soltera, y, la señora y Aída Fabiola Vega Ugsha, de estado civil casada, a quienes para efectos del presente documento se les denominará simplemente "LAS CESIONARIAS"; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, declaran ser plenamente capaces para contratar y obligarse y a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcriben es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese elevar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte la señorita Andrea Mariela Proaño Murillo de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de Cedente, y, por otra: a) La señorita Beatriz Cecilia Aguirre Paredes, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, b) La señora y Aída Fabiola Vega Ugsha, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de cesionarias, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan su voluntad de celebrar la presente cesión.



SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura otorgada el 24 de octubre de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril de dos mil nueve, se constituyó la compañía RESORSISNET CIA. LTDA.

b) El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 450.00), dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de UN DOLAR cada una, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. c) La señorita Andrea Mariela Proaño Murillo es propietaria de ciento cincuenta participaciones, que representa la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, del capital social suscrito, participaciones que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía realizada el día veinticinco de febrero de dos mil once a las diez horas (10h00), resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las ciento cincuenta PARTICIPACIONES que la cedente posee, en la Compañía RESORSISNET CIA. LTDA., a favor de: Uno) setenta y cinco PARTICIPACIONES a la señorita Beatriz Cecilia Aguirre Paredes; y, Dos) setenta y cinco PARTICIPACIONES a la señora Aída Fabiola Vega Ugsha. TERCERA.-CESIÓN: Con estos antecedentes la señorita Andrea Mariela Proaño Murillo cede sus participaciones a favor de: Uno) setenta y cinco participaciones a la señorita Beatriz Cecilia Aguirre Paredes; y, Dos) setenta y cinco participaciones a la señora Aída Fabiola Vega; lo cual da un total de ciento cincuenta participaciones que posee en la Compañía RESORSISNET CIA. LTDA. CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Antes de la cesión o transferencia de las

participaciones el cuadro de integración del capital, se constituía de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO
Beatriz Aguirre Paredes	150	75	150
Andrea Proaño Murillo	150	75	150
Aída Vega Ugsha	150	75	150
TOTAL	450	225	450

Después de la transferencia de participaciones, el cuadro de integración del capital quedará de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO	NÚMERO PARTICIPACIONES
Beatriz Aguirre Paredes	225	225	225
Aída Vega Ugsha	225	225	225
TOTAL	450	450	450

En tal virtud las socias tendrán un capital suscrito y pagado de: a) doscientos veinte y cinco participaciones de la señorita Beatriz Cecilia Aguirre Paredes; y, b) doscientos veinte y cinco participaciones de la señora Aída Fabiola Vega, de un Dólar de Estados Unidos de América cada participación. QUINTA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los asumirán las cesionarias. SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de éste instrumento público. Firmado por el doctor Alejandro Mosquera Corrales, Abogado, con matrícula profesional número siete mil doscientos uno

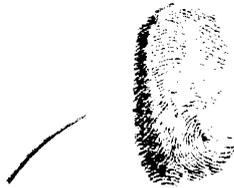


del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-
Que queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal.- para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y leída que les
fue íntegramente a las comparecientes por mí el notario
estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-

SRTA. ANDREA MARIELA PROAÑO MURILLO
C.C. 172 152 867-5



SRTA. BEATRIZ CECILIA AGUIRRE PAREDES
C.C. 180264 703-0



SRA AÍDA FABIOLA VEGA UGSHA
C.C. 171941167-8



ECUATORIANA***** E333312422

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

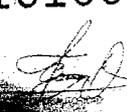
CARLOS FABIAN PROANO

MARIA IMELDA GRACIELA MURILLO

QUITO 07/07/2009

07/07/2021

REN 1510580

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172152867-5

PROANO MURILLO ANDREA MARIELA

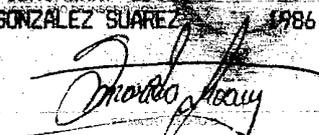
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

08 ABRIL 1986

004-C 0225 02229 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

060-0286 1721528675

NÚMERO CÉDULA

PROANO MURILLO ANDREA MARIELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

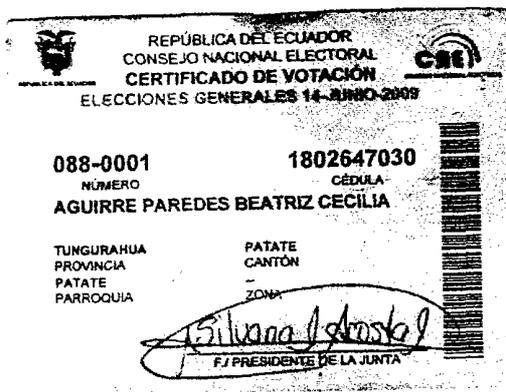
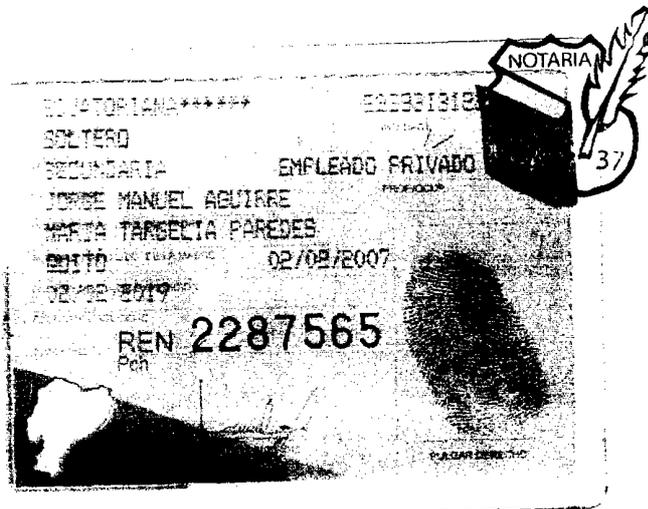
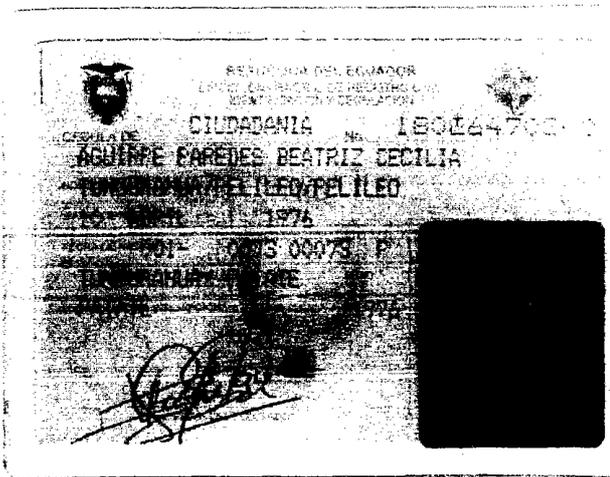


MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 03 DE MARZO DEL 2011.

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 03 DE MARZO DEL 2011.

EL NOTARIO

Roberto D. Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto D. Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. **171941167-8**

VEGA UGSHA AIDA FABIOLA

APellidos y Nombres: VEGA UGSHA AIDA FABIOLA
Lugar de Nacimiento: QUITO
Fecha de Expedición: 2010-08-12
Fecha de Expiración: 2020-08-12

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
OSCAR GEOVANNY
SUNTAXI CANTUÑA

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: VEGA CUYO MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: UGSHA TIGASI MARIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-12

E333312222

00017795

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

129-0359 NÚMERO
VEGA UGSHA AIDA FABIOLA

1719411678 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

Presidente de la Junta

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 03 DE MARZO DEL 2011.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESORSISNET CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte y cinco días de mes de febrero del año dos mil once a las 10h00 horas, en las instalaciones de la Compañía que se encuentran ubicadas en el Edificio Karina 2, Cuarto piso, Oficina 42, en la avenida Tarqui N1544 y Víctor Emilio Estrada, encontrándose presente la totalidad de las socias, señoritas Beatriz Cecilia Aguirre Paredes, Andrea Mariela Proaño Murillo y Aída Fabiola Vega Ugsha y por tanto al contar con la totalidad del capital social pagado y por ende el quórum respectivo, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el orden del día señalado en la Convocatoria de 15 de febrero de 2011: 1.- CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA RESORSISNET CIA. LTDA. LA SEÑORITA ANDREA MARIELA PROAÑO MURILLO, el mismo que es aprobado y aceptado en forma unánime.

Preside la reunión para la realización de esta Junta la señora Aída Fabiola Vega Ugsha, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la señorita Beatriz Cecilia Aguirre Paredes, Gerente General, conforme a los estatutos.

Se procede a tratar el único punto del orden del día:

1.- CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA RESORSISNET CIA. LTDA. LA SEÑORITA ANDREA MARIELA PROAÑO MURILLO.

Toma la palabra la señorita ANDREA MARIELA PROAÑO MURILLO, quien manifiesta su decisión de ceder sus participaciones en la Compañía, las mismas que asciende 150 PARTICIPACIONES SOCIALES ordinarias, nominativas e indivisibles, decisión que la ha tomado por motivos personales, por lo cual pone a consideración de la Junta, a fin de obtener su aprobación, y proponer a las socias que compren estas participaciones.

Al respecto toma la palabra la señorita Beatriz Cecilia Aguirre Paredes Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que los socios tendrían derecho preferente de adquirir dichas participaciones.

La señorita Aída Fabiola Vega Ugsha, manifiesta la posibilidad que los socios restantes adquieran dichas 150 participaciones en partes iguales, es decir que cada socia reciba 75 participaciones cada una.

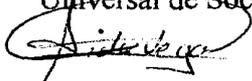
La moción que es aprobada por unanimidad por las socias, por así convenir a sus intereses, acordándose que las señoritas Aída Fabiola Vega Ugsha, y Beatriz Cecilia Aguirre Paredes recibirán 75 acciones cada una.

Los socios acuerdan que oportunamente se realizarán los documentos respectivos a fin de legalizar la cesión aquí acordada.

Se toma un receso de quince minutos para que la Secretaria redacte el acta de la presente junta.

Una vez reinstalada la junta se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y sin reforma u objeción alguna por encontrarse de acorde a lo tratado.

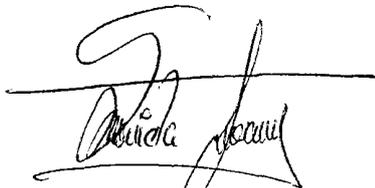
Siendo las diecisiete horas se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.



Aída Fabiola Vega Ugsha
PRESIDENTA



Beatriz Cecilia Aguirre Paredes
GERENTA GENERAL
SECRETARIA



Andrea Mariela Proaño Murillo
SOCIA





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE DERECHOS OTORGADA POR ANDREA MARIELA PROAÑO MURILLO A FAVOR DE BEATRIZ CECILIA AGUIRRE PAREDES Y AIDA FABIOLA VEGA UGSHA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador



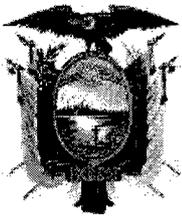
RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "RESORTSISNET CIA. LTDA"**, otorgada por la señora Beatriz Cecilia Aguirre Paredes y otros, el veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señorita Andrea Mariela Proaño Murillo a favor de la señorita Beatriz Cecilia Aguirre Paredes 75 participaciones y a favor de la señora Aida Fabiola Vega Ugsha 75 participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una, mismas que forman parte de la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el tres de marzo del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 20 de abril del 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1013** de REGISTRO MERCANTIL de primero de abril del dos mil nueve, fs.956, tomo 140 correspondiente a la constitución de la compañía “RESORTSISNET CIA. LTDA” lo referente a la presente resciliación y cesión de participaciones.- Quito, dieciséis de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng